

El secretario de la Facultad de Medicina Humana que suscribe: Certifica que el presente documento es copia Fiel de su Original que ha tenido a la vista y se encuentra en nuestros archivos y al que se remite en caso necesario.

La Molina, 25 ENE 2016



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Resolución Decanal N°

0016-2016-D-FMH-USMP

La Molina, 19 de enero de 2016.
Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad

Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón al Oficio N°001-2015-II-FMH-USMP, del Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, quien comunica que es necesario implementar centros que se enfoquen a la ciencia de la salud y se requiere la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS - (CienciasS-Med)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, cuenta con una Dirección del Instituto de Investigación.

Que, el Director del Instituto de Investigación, solicita la aprobación para la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS - (CienciasS-Med)**, la que realizará y fomentará la investigación fármacoepidemiológica, fármacoeconómica y de farmacovigilancia en la población general, a través de la investigación sobre farmacológica clínica en el ámbito nacional y regional.

En mérito al **Artículo 62 Inc. b)** del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS - (CienciasS-Med)**, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo Segundo.- Elevar una copia de la presente Resolución al Consejo Universitario para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución las dependencias pertinentes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad



DR. FRANK LIZARASO CAPARÓ
DECANO